



Santa Rosa, 13 de Marzo de 2018-

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/18 acta Nro.007/2018, aprobó la realización de dos carros transportadores para Maquina de Corte y Aplanadora.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/2018 Acta N° 007/2018 aprobó el presupuesto presentado por la Empresa MAIVRO S.R.L de \$25.900

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$25.900 a la Empresa MAIVRO S.R.L por concepto de dos carros para transportar maquina de corte y aplanadora, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 174.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

M MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Gladys Rodríguez



Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa